

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Puerto Corlite, Sierra de la Demanda —entre las Veintidós y Javier de Miguel— y Cabañas de Palomeras —entre las de Nuevo Trazado y Javier de Miguel—, del distrito de Vallecas, la Comisión Permanente del 28 de agosto pasado ha admitido a segunda parte de la licitación a la única plica presentada por don Francisco Martínez Marín.

El acto de la apertura de la oferta económica admitida en esta fase de la licitación tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citado el único licitador.

Madrid, 1.º de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.142)

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de las Cruces —primera fase—, entre los distritos de Latina y Carabanchel, la Comisión Permanente del 28 de agosto de 1981 ha admitido a la segunda parte de la licitación a todas las empresas presentadas, que son las siguientes:

"Cubiertas y MZOV, S. A."; "Construcciones y Contratas, S. A."; "Ginés Navarro, S. A."; "Tatanca, S. A."; "Corviam, S. A."; "J. Quijano, S. A."; "Urbanación, S. A."; y "Construcciones Real 76, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas en esta fase de la licitación tendrán lugar el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 1.º de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.143)

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios en la Colonia Dehesa de la Villa, del distrito de Moncloa, la Comisión Permanente, en sesión de 28 de agosto de 1981, ha admitido a la segunda parte de la licitación al único pliego presentado por "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima".

El acto de la apertura de la oferta económica y admitida en esta fase de la

licitación tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citada la única Sociedad presentada y admitida.

Madrid, 1.º de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.144)

Celebrado el primer periodo de la licitación del concurso-subasta de obras de reforma de locales de la Imprenta Municipal, sita en el núm. 15 de la calle de Concepción Jerónima, la Comisión Permanente de 28 de agosto pasado ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Construcciones Angel B. Beltrán, Sociedad Anónima"; "Construcciones Arbú, Sociedad Anónima"; "Goncasa"; D. Eleuterio M. García Damas y don Antonio Feito Odriozola.

Fué eliminada la Sociedad "Construcciones Tabladas, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas en esta fase de la licitación tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 1.º de septiembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.145)

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DELEGACION REGIONAL DE COMERCIO EN MADRID

### JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR MADRID

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público durante el próximo mes de septiembre.

Artículos	Pesetas kilo
(1) Azúcar:	
Terciada ... ..	64,00
Blanquilla ... ..	64,75
Bolsas de un kg. ... ..	69,00
Bolsitas de 10 gramos ... ..	95,50
Pilé ... ..	64,75
Granulado especial ... ..	64,75
Cortadillo a granel ... ..	69,00
Cortadillo envasado ... ..	73,00
Cortadillo estuchado ... ..	94,00
Refinada a granel ... ..	69,50
"Glass" ... ..	73,50

### MODULOS Y PRECIOS DEL PAN Capital y provincia

	Pesetas
(2) Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos ... ..	Libre.
De 125 gramos ... ..	9,00
De 257 gramos ... ..	18,00
De 375 gramos ... ..	25,00
De 750 gramos ... ..	46,00
De 1.000 gramos ... ..	61,00
Piezas de pan candeal:	
De 375 gramos ... ..	27,00
De 750 gramos ... ..	48,00
De 1.000 gramos ... ..	63,00

### Zona rural

	Pesetas
Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos ... ..	Libre.
De 125 gramos ... ..	9,00
De 257 gramos ... ..	18,00
De 375 gramos ... ..	25,00
De 750 gramos ... ..	41,00
De 1.000 gramos ... ..	54,00
Piezas de pan candeal:	
De 375 gramos ... ..	27,00
De 750 gramos ... ..	45,00
De 1.000 gramos ... ..	60,00

(3) Los precios de venta al público de los aceites de semillas refinados y envasados serán los siguientes:

	Pesetas litro
Girasol, refinado y envasado ...	142,00
Soja, refinado y envasado ... ..	110,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet ... ..	142,00

### PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA

#### Leche pasterizada

	Pesetas
(4) En botella de vidrio:	
Un litro ... ..	41,50
En botella de plástico:	
Un litro ... ..	46,50
En cartón (prismático):	
Dos litros ... ..	92,00
Un litro ... ..	46,50
Medio litro ... ..	24,50
En bolsas de plástico:	
Un litro ... ..	43,00
Medio litro ... ..	22,00

#### Leche concentrada a 1/4 volumen

	Pesetas
En botella de vidrio:	
Un litro ... ..	159,00
En botella de plástico:	
Un litro ... ..	165,00
Medio litro ... ..	85,00
Dos litros ... ..	323,00
En cartón (prismático):	
Un litro ... ..	162,00
Medio litro ... ..	84,00

(1) Orden pres. Gob. de 1-7-81 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 157, de 2-7-81).

(2) Junta Provincial de Precios de 30 de julio de 1981.

(3) RR. DD. núms. 1688 y 2024 ("Boletín Oficial del Estado" de 7-8-81 y 17-8-81).

(4) Orden de 30-12-80 ("Boletín Oficial del Estado" de 1-1-81).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1981.

(G. C.—9.625)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA 10.ª-LATINA

#### EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina (Oficinas: Carlos Domingo, 19, Madrid).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- 146.—Ubaldo Palacios Bobadilla.
- 410.—M. Pilar Amorós Pérez.
- 411.—Luis Andes Dueñas.
- 413.—Pascual Arco Clemente.
- 424.—Angel J. Barroso García.
- 425.—Gerardo Bartolomé Delgado.
- 426.—Vicente Blanco García.
- 430.—Alvaro Berrocal Argel.
- 431.—Rafael Bordons Ramírez.
- 432.—Eduardo Bosca Sanchis.
- 433.—Rafael Botella Sánchez.
- 436.—Caban Entreprise, S. A.
- 442.—Alfonso Cámara Cañaveral.
- 443.—Eugenio Campo Aguado.
- 445.—Eduardo Campo Zapata.
- 449.—Mercedes Carballo González.
- 454.—José Caspe Nicolás.
- 455.—L. Carlos Castillejo Meduza.
- 456.—Francisco Caurcel Morán.
- 457.—Rufino Cavia Navarro.
- 458.—Carlos Delgado Varona.
- 460.—Félix Díaz Gómez.
- 461.—Ana M. Díaz Sanz.
- 465.—Eduardo Escalera Granado.
- 470.—Juan A. Fernández Gómez.
- 473.—Carlos Fernández Martínez.
- 474.—M. Diego Fernández Moya.
- 476.—M. D. Fernández Navarro.
- 490.—Pedro Galindo Vallejo.
- 496.—Ismael García Barrio.

- 498.—José L. García Fernández.
- 500.—Moisés García García.
- 507.—Luis M. García Yagüe.
- 510.—Santiago Jiménez Roldán.
- 511.—Félix Gimeno Orea.
- 514.—Germán González Ferrer.
- 521.—José González Santos.
- 522.—Pedro Cortazar Bilbao.
- 537.—C. Jaramillo Jaramillo.
- 539.—Francisco Jiménez Fernández.
- 541.—Fernando Lázaro Méndez.
- 542.—Juan A. Linares Jiménez.
- 545.—Francisco López Hernández.
- 550.—José M. Lozano Jiménez.
- 557.—Roberto Mallo Rodríguez.
- 570.—José E. Marín Taberner.
- 576.—José C. Martínez Pérez.
- 577.—Luis Martínez Redondo.
- 578.—Julia Masedo Martínez.
- 579.—Jaime C. Medina Castro.
- 581.—Luis Mellado Pérez.
- 584.—M. A. Miñambres González.
- 589.—Manuel Monzones Puig.
- 592.—Francisco Moreno Mera.
- 593.—Jesús Moreno Moncalvillo.
- 596.—Federico Muñoz Pagnas.
- 598.—José M. Navarro Hernández.
- 606.—L. José M. Oyarzabal Florez.
- 608.—M. Carmen Pablo Urcelay.
- 613.—Julio B. Pelegrín Lavado.
- 618.—A. Pérez Castellanos.
- 620.—Clemencio Pérez Municio.
- 621.—Rosa M. Pérez Pedrero.
- 624.—Juan Piñuel Cabedo.
- 625.—Vicente Piñuel Cabedo.
- 626.—M. Angeles Plaza Ceza.
- 627.—José L. Plaza Rubio.
- 628.—Ana M. Postigo Carretero.
- 634.—Angel Queipo Ruiz.
- 635.—José M. Ramos Rodríguez.
- 636.—Daniel Redondo Humanes.
- 640.—Jesús Fausto Rioja García.
- 643.—Miguel A. Rodrigo Rodríguez.
- 646.—Luciano Rodríguez González.
- 649.—Miguel Viosta Prado.
- 659.—Juan Ramón Ruiz García.
- 662.—Luis A. Rubio Valle.
- 668.—Manuel Sánchez Texeira.
- 677.—José Sierra Sánchez.
- 681.—Yonel Stifel Carja.
- 683.—Enrique Tanarro Tanarro.
- 684.—Concha Tejedor Arrieta.
- 686.—Virgilio Torio Albitos.
- 688.—H. Turienzo Vega.
- 689.—Salvador Urbaneja Fernández.
- 690.—Manuel Valcarcel Ruano.
- 691.—Joaquín Valdunciel Frutos.
- 696.—Pedro Villanueva Fano.
- 703.—José M. Duque Paraíso.
- 714.—Antonio Iglesias Herrera.
- 723.—Antonia Rubio García.
- 734.—E. Javier Abedo Ballesteros.
- 767.—Luis R. Acosta Guillén.
- 791.—Humberto Aguayo Comellas.
- 793.—Paulina Agude Martínez.
- 801.—Juana Agura Marroquín.
- 808.—Angel L. Aguilar Díaz.
- 830.—Teresa Aguiriano Rodríguez.
- 873.—Laureano Alcan Lapeña.
- 929.—Antonio Alonso Agüero.
- 934.—Arturo Alonso Rodríguez.
- 977.—Rafael Alonso Gullón.
- 981.—Salvador Alonso Salgado.
- 987.—Alpi, S. A.
- 1.010.—Carlos Alvarez Rodríguez.
- 1.024.—Francisco Alvarez Paz.
- 1.070.—Mariano Alvarez Serrano.
- 1.121.—José Amdison Cobas.
- 1.135.—Santiago Andrés Gil.
- 1.148.—Carole Ann Antill Antill.
- 1.167.—Cristóbal Aparicio Fernández.
- 1.248.—Discos Arnedo, S. A.
- 1.276.—Esteban Arriba Torrego.
- 1.281.—Mariano Arribas Martín.
- 1.283.—Jesús Arriero García.
- 1.288.—Angel Arroyo Alía.
- 1.289.—Angela Arroyo Aguado.
- 1.291.—Félix Arroyo Escudero.
- 1.294.—Jesús Arrondo Arbea.
- 1.296.—I. Aramendia Azparren.
- 1.301.—José A. Arroyo Calvo.
- 1.302.—José A. Arroyo Rodríguez.
- 1.303.—José F. Arroyo Ferreiro.
- 1.306.—Pedro G. Arroyo Seano.
- 1.311.—Félix Asenjo Amo.
- 1.314.—Vicente Asenjo Sanz.
- 1.316.—Félix Asensio Vich.
- 1.318.—Venancio Asensio Alegría.
- 1.320.—Asga, S. A.
- 1.321.—Asla Málaga, S. A.
- 1.324.—Antonio Astasio Gil.
- 1.325.—M. Pilar Aspe Carrasco.
- 1.328.—Ateysa, S. A.
- 1.330.—Manuel Atienza Motilla.
- 1.333.—Enrique Auñán Sampedro.
- 1.339.—Autocares Martín, S. L.

- 1.342.—Automáticos Carabanchel.
- 1.345.—Juan D. Avi Velasco.
- 1.348.—Felipe Avila Paredes.
- 1.354.—Guillermina Aya.
- 1.356.—José Ayala Blas.
- 1.357.—P. Ayala Encarnación.
- 1.359.—Andrés Ayllón Berrocal.
- 1.363.—Domingo Ayuso Fuente.
- 1.370.—Rufino Azcárate Mendivil.
- 1.372.—Antonio Aznar Mareca.
- 1.377.—Juan Arroba Carronero.
- 1.378.—Josefa Armada Dura.
- 1.380.—A. A. F. E.
- 1.382.—Paloma Abad Ortega.
- 1.383.—Fidel Abajo Abajo.
- 1.384.—Antonio Abascal Medel.
- 1.391.—Roberto Carrasco Benita.
- 1.393.—Tomás Carrasco Valero.
- 1.395.—Dionisio Carrero Muñoz.
- 1.409.—Pedro Albadalejo Laserna.
- 1.410.—José M. Castro Castiñeira.
- 1.415.—Pilar Alcoba Salmerón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 16 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz. (G.—803)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA 10.-LATINA

#### EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina (Oficinas: Carlos Domingo, 19. Madrid).

Hago saber: Que no ha sido posible notificar de sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

- 1.418.—Gonzalo Alcubilla Martínez.
- 1.419.—Enrique Aldama Miñón.
- 1.420.—Juan M. Castro Martínez.
- 1.423.—Castro Zulmira.
- 1.430.—Carmen Alvarez García.
- 1.434.—Miguel Alvarez Martos.
- 1.439.—Juan Amaya Santiago.
- 1.447.—A. Arce Gangoso.
- 1.454.—Bernabé Arribas Herranz.
- 1.457.—Teodoro Arrogante Huerta.
- 1.460.—Primitivo Arroyo Moreno.
- 1.463.—Dolores Aviño Rodríguez.
- 1.465.—Jaime Aznar Menéndez.
- 1.469.—Eulogio Bachiller Orbis.
- 1.475.—Luis Baena Vergara.
- 1.476.—María J. Baena Ramírez.
- 1.477.—Margarita Baena Palacios.
- 1.480.—Fernando Bago Jiménez.
- 1.483.—José M. Bajo Castrillo.
- 1.485.—Mohamed Bakkaci Hossni.
- 1.489.—Mariano Balaga Beunza.
- 1.492.—Tomás Balsa Sanz.
- 1.497.—Angel Ballesteros García.
- 1.500.—E. Ballesteros Montero.
- 1.503.—S. Ballesteros Blanco.
- 1.506.—Mariano Bañales Jiménez.
- 1.507.—Leandro E. Báñez López.
- 1.510.—José Baños Bernardo.
- 1.514.—Bar Cordobés.
- 1.520.—Teodoro Barano Alfaro.
- 1.522.—Andrés Barba Ciudad.
- 1.525.—José Barba Sánchez.
- 1.526.—Pedro Barba Fernández.
- 1.529.—C. Barbade Arranz.
- 1.531.—A. Barbellido Gamero.
- 1.532.—José R. Bárbera Rocamora.
- 1.534.—A. Barbero Villatobas.
- 1.535.—Eusebio Barbero Pablo.
- 1.545.—Leopoldo Bárcena Carrica.
- 1.553.—Alicia Bardera Redondo.
- 1.554.—Antonio Bardera Sierra.
- 1.557.—José Bargueño Pérez.

- 1.558.—José A. Barnes González.
- 1.559.—Vicenta Berneto Ramas.
- 1.563.—Antonio Barra Cordero.
- 1.567.—Manuel Barrado Ruiz.
- 1.570.—Sofía Barragán González.
- 1.571.—Gonzalo Barranco Saz.
- 1.573.—Miguel Barranco Ruiz.
- 1.574.—Pedro Barranco González.
- 1.575.—Pedro Barranco Schop.
- 1.576.—Rafael Barraso Blázquez.
- 1.577.—Manuela Barrasus García.
- 1.578.—Juan Barrero Vadillo.
- 1.586.—Francisco Barrera Ruiz.
- 1.588.—Martín Barrera García.
- 1.589.—Miguel Barrera Martín.
- 1.592.—Carmen Barrero López.
- 1.597.—M. BARRIGUETE TORRIJOS.
- 1.600.—Antonio Barrio P. González.
- 1.601.—Blas Barrio Sánchez.
- 1.606.—Felipe Barrio Bobo.
- 1.608.—Angel Barrios García.
- 1.609.—Antonio Barrio Fernández.
- 1.611.—Antonio Barrios Torrijos.
- 1.617.—Agustín Barroso Gamo.
- 1.619.—Enrique Barroso Fernández.
- 1.620.—Filiberto Barroso Gamo.
- 1.621.—José Barroso Navas.
- 1.623.—Valentín Barroso Heras.
- 1.624.—B. Barrueco Barrueco.
- 1.628.—J. Bastoncillos Fernández.
- 1.632.—Emilio Bastante Sedaño.
- 1.633.—Antonio Bastida Gallego.
- 1.634.—Domingo Batanero Gil.
- 1.636.—Antonio Bautista Hernández.
- 1.641.—Pedro Bautista Girao.
- 1.649.—José M. Beamut Fierrez.
- 1.653.—Estanislao Beerhu Benito.
- 1.657.—Saadia Ben Monjamhed.
- 1.660.—Carlos Bejarano Santamaría.
- 1.662.—Carmen Belchi Gómez.
- 1.664.—José Belmonte García.
- 1.665.—José Beltrán Escorihuela.
- 1.666.—Araceli Bella Expósito.
- 1.671.—Amadeo Benavente Rodríguez.
- 1.685.—Alejandro Benito Rosado.
- 1.686.—Alfonso Benito Fernández.
- 1.692.—José A. Benito Benito.
- 1.693.—José Benito Casanova.
- 1.694.—Josefina Benito Sanz.
- 1.696.—Justo de Benito García.
- 1.698.—Alicia Benito Campa.
- 1.699.—Mariano de Benito Rodríguez.
- 1.700.—Pablo de Benito Vicario.
- 1.701.—Pedro de Benito Sanz.
- 1.702.—Ramón Benito Benito.
- 1.704.—Francisco Benjumea Jiménez.
- 1.705.—Gregorio Benjumea Jiménez.
- 1.707.—Angel Beracocha Morán.
- 1.708.—José L. Berbanza Ortega.
- 1.710.—F. Berenguer Bermúdez.
- 1.711.—Jaime Berenguer Maldonado.
- 1.715.—Estanislao Berhobenito.
- 1.717.—M. Pilar Berjano Torre.
- 1.718.—Pascual Berlanga Sarmentera.
- 1.721.—Alejandro Requena Gutiérrez.
- 1.723.—Antonio Bermejo Mota.
- 1.724.—B. Bermejo Novaldos.
- 1.725.—Felipe Bermejo Rubio.
- 1.727.—José L. Bermejo González.
- 1.732.—Soledad Bermejo Porres.
- 1.733.—Darío Bermúdez Chuéca.
- 1.736.—Manuel Bermúdez Mayor.
- 1.737.—Máximo Bermúdez Escobar.
- 1.741.—Vicente Bernal Sanmartín.
- 1.743.—Rita Barnard Esteso.
- 1.745.—Nieves Bernádez Gil.
- 1.746.—Alvaro Bernardino García.
- 1.748.—Julián Bernardo Sánchez.
- 1.752.—F. Luis Bernier Morillo.
- 1.753.—Francisco Berzal Mateo.
- 1.754.—Germán Berzal Berzal.
- 1.755.—Luis Berzal Velasco.
- 1.760.—Modesto P. Bescos Torres.
- 1.764.—Bimafra, S. A.
- 1.765.—Robert Bishop Roger.
- 1.767.—José Luis Blanca Blanco.
- 1.776.—Cruz Blanco Toledo.
- 1.777.—Dolores Blanco Barruso.
- 1.778.—Elvira Blanco González.
- 1.780.—Esteban Blanco García.
- 1.784.—Francisco Blanco García.
- 1.787.—Ignacio Blanco Valenciano.
- 1.793.—José M. Blanco Sande.
- 1.794.—José Blanco Pérez.
- 1.795.—Julia Blanco Relañó.
- 1.797.—Lorenzo Blanco Martín.
- 1.800.—Luis Blanco García.
- 1.803.—Miguel Blanco García.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recau-

dación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 16 de junio de 1981.—El Recaudador, Juan Antonio García Díaz. (G.—802)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

#### EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultados desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento del ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que dentro del plazo señalado de ocho días, a partir al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por un representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones se llevarán a efecto con plena validez, mediante lectura en esta Oficina Recaudatoria a presencia del público que ese momento se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

#### Débitos por Valores en Recibos de Licencia Fiscal (Industrial)

- Casado Calle, Cecilio.
- Canet, S. A.
- Arévalo Castellanos, A.
- Salas Vázquez, José L.
- Gámez Galera, Ricardo.
- Pérez Rodríguez, Francisco.
- Polaino Medina, Jesús.
- Gil Tabira, Claudio.
- González Gómez, José.
- Jurado Rivera, Rafael.
- Minguez Díaz, Eduardo.
- Moset Díaz, Gerardo.
- Torregrosa Brocha, S.
- Marcos Vidriales, Agustín.
- González Gómez, José M.
- Centro Industrial Panadero, S. A.
- Semher, S. A.
- González Martín, Francisco.
- Barriga Calvo, Joaquín.
- Hierros Garfer, S. A.
- López Martínez, Rufo.
- López González, Ramón.
- Ibáñez Torres, Luis.
- Alvarez Sánchez, Virgilio.
- Valor López, José.
- Paz Hernández, Belarmino.
- Fernández Castillo, Rafael.
- Villanueva Montoya, M.
- Pérez Díaz, Timoteo.
- Freire Lameña, Angel.
- Rubio Gutiérrez, Fernando.
- Timón Timón, Rosario.
- Gayo Cano, Emilio.
- Burge Román, Carlos.
- García R. Segura, Nemesio.
- Cifuentes Galo, Pascual.
- Ruiz Lara, Luis.
- Díaz Carrasco, M. Amador.
- Manganto Paz, Atilano.
- Río Céspedes, Virgilio.
- Salcedo Córdón, Francisco.
- Valverde Almonaco, José.
- Central Hielo Conserv., S. A.
- García Martín, José M.
- Villarubia Rubio, F.
- Bernabé Terreros, F. de.
- García Hernández, Juan.
- Rubio Valero, Antonio.
- Cía. Nativa Desmantelac., S. A.
- García Simón, Abelardo.
- Vázquez González, José E.
- Vaquero Sánchez, Cesáreo.
- Cano Negro, Juan Manuel.
- Gutiérrez Pascual, Isidro.
- Brío Nobles, Nelly.
- Rodríguez Correas, Obdulio.
- Llorente Pablos, Ventura.
- Segura Sanz, M. Carmen.
- Olivares Alarcos, Francisco.
- Salcedo Barrero, Gregorio.

Bautista Fuentes, Juan J.  
Cabrera Polo, Antonio José.  
Rubio Martínez, José.  
Amezaga González, Antonio M.  
Rodríguez Pérez, José L.  
Ancillo Herrera, Carmen.  
Mora Arévalo, Manuel.  
Jurdad Monsalvez, José.  
Carrero Majano, José.  
Gil Buzón, Saturnino.  
Sánchez Abad, Segundo.  
Ruiz Cobo, Julio.  
Zarza Camuñas, Máximo.  
Serrano Santos, Santos.  
Ortiz Alvarez, Cecilia.  
Almansa Aranda, Tomás.  
González Martín, Isidro.  
Rodríguez Campo, Pedro.  
Pastor Carbonero, Julián.  
González Guijarro, Ramona.  
López Gil, Antonio.  
García Sevilla, Agustín.  
Parada Leitón, Juan A.  
Zurdo Bragado, Edilberto R.  
Borne Blanco, José.  
Martín Pato, Antonio de.  
Valero Moreno, Antonio.  
Iglesias Puebla, Manuel.  
Moreno González, Andrés.  
Cansino Agrar, Francisco.  
Arroyo Gómez, Francisco.  
Othon Asenjo, Juan L.  
Grande Fernández, Maximiliano.  
Ramos Tores, Angel.  
Romero Varona, Eufasio.  
Ladrón de Guevara González, M.  
Sánchez García, Julián.  
Martín Cabello, Jesús de.  
Ceballos Muñoz, Pablo.  
Cadena Fernández, Manuel.  
Monge García, Felipe.  
Cedrón López, José.  
Fernández Ferrando, I.  
Fornos Leiro, José Antonio.  
Infante García, José.  
Repraso, S. L.  
Serrano Pérez, Antonio.  
González Dorrego, Manuel.  
Rodríguez Díez, Amancio.  
López Sanz, Manuel.  
García Cabeza, Eduardo.  
Asena, S. A.  
Díaz Méndez, Dimingo.  
Morales Pérez, Francisco.  
Temer, S. L.  
Díaz Pastor, Vicente.  
Pintado Sánchez, Bernardo.  
Muñoz Prieto, Celedonio.  
Riva Hermanos, S. A.  
Lucena García, Julián.  
Monteagudo Rodríguez, Julio M.  
Esteban Martín, Moisés.  
Corbatón Beltrán, Francisco.  
Ind. Sideromet. Esp., S. A.  
Manufacturas Niecar, S. A.  
Martínez Fuente, Pablo.  
Herrero Arévalo, Emiliano.  
López Martínez, Miguel.  
Muñoz Mínguez, Manuel.  
Márquez Romero, J.  
Sánchez Cruz, Jaime.  
Mateo García, Miguel A.  
Tarjeta Internacional Corp., S. A.  
Culvisa.  
Zamorano Bardera, Manuel.  
García Marcos, Pilar.  
Jiménez Borja, Gerardo.  
Muñoz Vaquero, Juan Dios.  
Jiménez Jiménez, Ramón.  
Martínez Sigüenza, Francisco.  
Sánchez Carrasco, Francisco.  
Vicente García, Juan.  
Freire González, Albino.  
Corvera Hernández, Jaime.  
Sánchez López, Félix.  
Jiménez Hernández, José.  
Trese Pedreche, Silverio.  
Alba Moreno, Celestino.  
Fernández García, Antonio.  
Rodríguez G. García, M. M.  
Cohes, S. A.  
Cervantes Mengual, F.  
Rincón Escuderos, Esteban.  
Raso Mariscal, Arsenio.  
Barrio Fernández, Antonio.  
Jurado Bravo, Purificación.  
Zurdo Bragado, Edilberto.  
Sanz Collado, Esperanza.  
Fernández Olivares, Félix.  
Peña Doblado, Jacinto.  
Pérez Rodríguez, Francisco.  
Romero Braña, Francisco.  
Durán Bonilla, Antonio.  
Ceballos Muñoz, Baldomero.  
Jiménez Herranz, José Luis.  
Sánchez Morillas, Alfonso.

Corredor Mingo, Angustias.  
Gómez Santiago, Carlos.  
Millán Burgos, Diego.  
Rodríguez Garrido, Nicolás.  
Calvo García, José.  
Martínez Barsa, Gabriel.  
Silveira Juárez, Aurelio.  
Ruiz Monge, Félix.  
Gómez Fernández, Antonio.  
Sánchez Muñoz, Enrique.  
Cruz García, Emeterio.  
García Barrios, Bernardino.  
Fernando Torres, Emilio C. B.  
Recambios N. G., S. L.  
García Moral, Juan B.  
Humbrias Barba, Hilario.  
Atienza Navarro, Manuel.  
Norma, S. A.  
Hidalgo Dopazo, Matilde.  
Eladio Rubio, Simón.  
Pérez Domínguez, Basilio.  
Sánchez Sánchez, Vicente.  
Camaño Mañas, Francisco.  
Acedo Bermejo, Basilio.  
Serrano Gutiérrez, Inocencio.  
Moral Marcos, Jesús.  
Huerta Vos, Andrés.  
Fernández Rodríguez, Manuel.  
Mochales Galán, Cruz.  
Ollas García, Eusebio.  
Cuesta Benito, Aurelio.  
Pérez Holgado, Antonio.  
Raez Alcázar, José M.  
Corro Rincón, Victoriano.  
Fornoso Rogero, Antonio E.  
Márquez Gutiérrez, Miguel.  
Redondo Díaz, José.  
Febrel Fernández, José.  
Martínez Martín, Angeles.  
Navas Gabien, Antonio.  
Suminis Montajes y Acceso.  
Avila Requena, Emilio.  
Monbela Dochado, Víctor.  
Fernández Flores, José.  
García Martín, Gerardo.  
Manzanares Jiménez, Angel.  
Gil Jiménez, Antonio de.  
Urraca Alonso, Adrián.  
Viega Alonso, José L.  
González Sánchez, Antolín.  
Cardenal Banderas, Ignacio.  
Calvache Benavente, F.  
Góngora Moreno, Manuel.  
Horna López, Antonio.  
Ediciones Arte, S. A.  
Domingo Pérez, Miguel de.  
López Ferreiro, Eladio.  
Uriel Jiménez, Ezequiel.  
Moya Carrero, Gregorio.  
Martínez Torremocha, V.  
Rello Torremocha, I. Manuel.  
Serradilla Repres Distrib.  
Dominguez Martín, Agustín.  
Ortega Pérez, Hortensia.  
Gonzalo Celis, F. de.  
Fuentes Payo, Rufino.  
Gutiérrez García, José.  
Pérez Carmona, Enrique.  
Ponce Varas, Juan J.  
Gómez Villaverde, Dionisio.  
Serrano Gómez, María.  
Cenamor Vaquero, Félix.  
González Higuera, María.  
Dostor Trigo, S. A.  
Madrid, 29 de junio de 1981.—El Re-  
caudador (Firmado). (G.—798)

### Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en la provincia de Madrid

De conformidad con las vigentes disposiciones por este organismo se han remitido a los Ayuntamientos los documentos cobratorios por Contribución Urbana, año 1981, a fin de que sean expuestos al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo presentarse, durante dicho período, las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.  
Madrid, julio de 1981. — El Gerente (Firmado). (G. C.—9.606)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

Doña María del Carmen Núñez Cano ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación

de un establecimiento de venta menor artículos de papelería, en la calle de Francisco Fernández Ochoa, número 5, local 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de agosto de 1981.—  
El Alcalde, Casimiro Muñoz.  
(G. C.—9.644) (O.—45.133)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" ha solicitado licencia para instalar sucursal bancaria, con aire acondicionado, en la calle Mayor, 69.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de agosto de 1981.  
El Alcalde, Casimiro Muñoz.  
(G. C.—9.643) (O.—45.132)

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Luis López Bonilla, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de la actividad de confección textil, en la calle de Alpajés, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 28 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.619) (O.—45.113)

### CERCEDILLA

Aprobado provisionalmente el Proyecto de Compensación del Plan Parcial de la "Cabezuela de la Iluminaria", promovido como único propietario por la entidad "Unión Explosivos Riotinto, S. A.", en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 31 de julio de 1981, por medio del presente se expone al público al efecto de oír reclamaciones por el período de un mes, las que, en su caso, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cercedilla, a 22 de agosto de 1981.—  
El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.  
(G. C.—9.633) (O.—45.122)

Don Simón Martínez Subirá solicita autorización para instalar bar, de categoría especial, en la calle de Emilio Serrano, número 34.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Cercedilla, a 27 de agosto de 1981.—  
El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.  
(G. C.—9.632) (O.—45.121)

### COSLADA

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 23 del pasado mes de julio, fueron aprobados los proyectos de ejecución de las obras municipales que seguidamente se detallan:

Proyecto de iluminación de pistas de tenis.

Proyecto de ampliación de vestuarios en la piscina municipal de Ciudad San Pablo.

Proyecto de campo de fútbol.

Proyecto de vestuarios en el polideportivo municipal.

Proyecto de ampliación de piscina municipal de Ciudad San Pablo.

Proyecto de vestuario para pista polideportiva.

Proyecto de cubrición de piscina El Plantío, de Coslada.

Dichos proyectos quedan expuestos al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, a 22 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental, Francisco Moreno Matas.  
(G. C.—9.624) (O.—45.118)

### EL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, a virtud del acuerdo municipal adoptado, quedará automáticamente elevado a definitivo.

En El Molar, a 27 de agosto de 1981.  
El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.  
(G. C.—9.634) (O.—45.123)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal de inversiones y anexo del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Haciéndose constar que en el supuesto de no haber reclamaciones quedará automáticamente elevado a definitivo, a virtud del acuerdo municipal adoptado.

En El Molar, a 27 de agosto de 1981.  
El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.  
(G. C.—9.617) (O.—45.111)

### FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado del Ayuntamiento de Fuenlabrada licencia de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Don Pedro Pallarés Díaz-Maroto.—Repuestera, en la calle de Valladolid, número 2.

Doña María Isabel Rojas Pacheco.—Instalación de un establecimiento de alimentación, en la calle Habana, número 33 (galería comercial), puesto número 5.

"Fadialsa".—Instalación de un obrador de productos de pastelería-bollería, en la calle de Atienza, número 13.

Don Agustín Carmona Romero.—Instalación de un bar-mesón, en la calle de Bélgica, número 16.

Don Benito Esteban Claudio.—Instalación de un taller de reparación de chapa, pintura, mecánica en general y electricidad del automóvil, en la avenida de Laredo, número 9, Polígono Industrial "El Alamo".

Don Julián Torrejón Mejía.—Instalación de un taller de reparación de automóviles (electromecánica), en la plaza de Pontevedra, número 1.

"Hincol, S. A.".—Instalación de una industria de carpintería de madera, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 15,500.

Doña María Isidora Moya Fernández.—Instalación de una guardería preescolar, en la calle de Holanda, número 2.

Don Angel Hernández Martín.—Instalación de un taller de electricidad del automóvil, en la plaza de Valdehondillo, número 13.

Doña Pilar García García.—Instalación de un taller de engrase y lavado, en la calle de Fátima, número 22.

Don Jesús Casado Salgado y doña Vicenta Chinarro Vadillo.—Instalación de un colegio-preescolar, en la calle de Andorra, número 17, piso bajo, números 2 y 3.

Don Pedro León Mateo.—Instalación de un taller de reparación de radiadores, en la calle de Extremadura, número 2.

Doña Angela Delgado Sauce.—Instalación de una peluquería de señoras, en la calle de Austria, número 8.

"Tableros Melamínicos, S. A."—Instalación de una industria dedicada a recubrimientos de tableros aglomerados, en la calle Gavilán, nave B-4 (Polígono "Matagallegos").

"Alamex, S. A."—Instalación de un almacén y venta al por mayor de libros, en la calle de Eduardo Torroja, número 3 ("Ordenación Codeín, S. L.").

Doña Concepción Ariza Bernardos.—Instalación de un establecimiento de alimentación, con venta de pan, en la calle de Andorra, número 19.

Doña María Tineo Rodríguez.—Instalación de un bar-mesón, en el paseo de Puerto Rico, número 6.

Doña María Nieves Gallo Estrada.—Instalación de establecimiento de ultramarinos, con venta de pan, en la calle de Nazaret, número 9 bis.

Don Francisco Hermoso Pérez.—Instalación, de un bar, de cuarta categoría, en la calle de Valencia, número 21.

Don Adelardo Izquierdo Cocobado.—Instalación de un depósito de gasoil, de 20.000 litros ("Tableros Melamínicos, Sociedad Anónima"), nave 24-B de la calle Gavilán.

"Aypra, S. A."—Instalación de almacén industrial para la venta al por mayor de perfiles de aluminio, en la calle de la Sierra de Gredos, número 15.

Doña María del Carmen Muñoz Távira.—Instalación de una guardería-preescolar, en la calle de Castilla la Vieja.

Don Julián Villacañas Tirado.—Instalación de un bar, de cuarta categoría, en la avenida de España, número 3.

"Gebeco Española, S. A."—Instalación de un almacén de galletas, biscotes, pan a la brasa, etc., en la calle Gavilán, nave 8 (Polígono "Matagallegos").

"Veapsa".—Instalación de una industria de montaje de vehículos especiales, en la calle de Astorga, número 22 ("Cobo Calleja").

"Lujpiel, S. A."—Instalación de una nave dedicada al curtido y acabado de pieles, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 0,200.

Don Luis Bolaño Benítez.—Instalación de un colegio de preescolar, en el paseo de El Ferrol, número 9.

Don Manuel del Real Esbri.—Instalación de un establecimiento de alimentación, con venta de pan, en Nuevo Versalles, núcleo 3, local 4.

Don José Antonio Sienes Monje.—Instalación de una industria de chapistería y pintura de vehículos, en la nave 7 del Polígono "La Laguna", carretera de Fuenlabrada-Móstoles.

Doña Isabel Rubio Junquera.—Instalación de una guardería infantil, en la calle de Italia, número 11.

Doña María Pilar Berzal Rodríguez.—Instalación de un taller de fabricación y reparación de tarjetas de circuitos electrónicos, en local sito en la plaza de La Coruña, número 3.

Doña Conrada Hernández Vecino.—Instalación de un establecimiento de alimentación, con venta de pan, en la calle de Alava, bloque 6, local C.

"Iberduero, S. A."—Instalación de un centro de transformación, en la avenida de España (junto a galería comercial).

Don Julián Villacañas Tirado.—Instalación de un establecimiento de ultramarinos, con venta de pan, en local sito en la avenida de España, 3, bajo D.

Doña Gregoria Oropesa Rui-Pérez.—Instalación de un bar, cuarta categoría, en la calle de Portugal, sin número.

Pedro Amado Sayago.—Instalación de un taller de carpintería de aluminio, en la calle Belén, número 28.

"Sammo, S. L."—Instalación de un taller de laminaciones en frío, situado en la nave 30-A del Polígono Industrial "La Albarreja".

"Geraldás, Soc. Cooperativa".—Instalación de G. L. P. para suministro a viviendas sitas en la calle de Valladolid, números 2, 4 y 6, de este término municipal.

"Geraldás, Soc. Cooperativa".—Instalación de G. L. P., para suministro de combustible a 144 viviendas, sitas en la calle de Castilla la Vieja, sin número; junto a la calle de Valladolid, 2, 4 y 6.

Doña María Sánchez García.—Instalación de una peluquería de señoras, en la calle de Castilla la Nueva, número 23.

Don José Manuel González Gómez.—Instalación de una panificadora, en la calle

Cuesta de Móstoles, número 11, Polígono "La Laguna".

"Graficincio, S. A."—Instalación de un taller de imprenta, en la calle de Eduardo Torroja, número 8.

Doña María del Carmen Aladrén Abajo.—Instalación de una perfumería y droguería, en la avenida de España, número 3, bajo A.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.621) (O.—45.115)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Montejo de la Sierra, a 24 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.631) (O.—45.120)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

##### RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 25 de agosto de 1981 se publica una Notificación de la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, con el número de signatura B.—8.129, y que por error de imprenta se cita a la empresa "Inversiones y Gestiones, S. A.", para el día 20 de septiembre, donde tendría que decir 29 de septiembre. Quedando subsanada con esta rectificación dicha fecha.

Madrid, a 5 de septiembre de 1981.—El Administrador.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 5.174 de 1976 (3), seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid, a instancia de Fermi Rodríguez Bargueño, doña Carmen Gómez Martínez y doña Dolores Calvo de Vera, contra la demandada "Ymca" (Asociación Cristiana de Jóvenes de España), sobre sanción, con fecha 21 de abril de 1981 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por las actrices doña Fermi Rodríguez Bargueño, doña Carmen Gómez Martínez y doña Dolores Calvo de Vera, contra la demandada "Ymca" (Asociación Cristiana de Jóvenes de España), debo declarar y declaro que las referidas actrices no han cometido la falta imputada, quedando sin efecto la sanción de suspensión de tres días impuesta, condenando a la demandada a que haga efectiva dicha declaración, devolviendo a las actrices los días descontados a razón del salario declarado probado.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno. — Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ymca" (Asociación Cristiana de Jóvenes de España), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de agosto de 1981. — El Secretario (Firmado). (B.—8.426)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Esteban Pérez, contra "Herlipiel, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.122 de 1981, se ha acordado citar a "Herlipiel, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Herlipiel, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—8.431)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Sánchez Collado, contra "Portes Sánchez, S. A.", y otra, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 1.819 de 1981, se ha acordado citar a "Portes Sánchez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente y mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Portes Sánchez, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—8.427)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.056 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de José Ramos Perodia, contra "Saeco, Sociedad Anónima", e "I. N. S. S.", sobre incapacidad, con fecha 16-7-1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por José Ramos Perodia, contra "Saeco, S. A." y el "I. N. S. S.", debía declarar y declarar que la empresa demandada adeuda a la actora la suma de 103.675 pesetas, en concepto de subsidio por Incapacidad Laboral Transitoria, y por el período que va del 1-2 al 22-6-1980, siendo responsable del pago de dicha cantidad la empresa demandada y subsidiariamente el "I. N. S. S.", el cual, deberá anticipar la prestación, sin perjuicio de su derecho de repetición contra la mencionada empresa.

Y para que sirva de notificación a "Saeco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de agosto de 1981. — El Secretario (Firmado). (B.—8.428)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 3.670 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Julio Guijosa Navarrete, contra "La Vienesana" (Ramón Castrillo Alvarez), sobre despido, con fecha 17-6-1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa "La Vienesana", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo al no haberse producido la readmisión, pesetas 18.800; B) y en concepto de salarios de tramitación, 151.037 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "La Vienesana" (Ramón Castrillo Alvarez), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1981. — El Secretario (Firmado). (B.—8.429)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 797 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Antonio Morán Vacas, contra "Servibingo, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 6-7-1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Antonio Morán Vacas, con la empresa "Servibingo, S. A.", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo al no haberse producido la readmisión por parte de la empresa, 58.144 pesetas, y al Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 23.040 pesetas; B) y en concepto de salarios de tramitación, 240.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Servibingo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1981. — El Secretario (Firmado). (B.—8.430)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

##### EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Borreguero Rodríguez, contra "Aluminios C. Echevarría, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 339 de 1981, se ha acordado citar a "Aluminios C. Echevarría, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 1981, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aluminios C. Echevarría, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—8.494)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Dionisio Grande Pérez, contra don Emilio García Moreno, domiciliado en Madrid, calle Maqueda, número ciento treinta y dos, tercero A, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en poder de su esposa, doña Luisa María López Martínez, cuya descripción es la siguiente:

Un televisor marca "Inter", en color. Un tréssilo, compuesto de cinco módulos, tapizado en color marrón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las diez de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.993)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número setecientos diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Lloréns, en nombre de "Lisbán, S. A."; "Cía. de Leasing", contra don Federico Cantero Buitrón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

"Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del Polígono Industrial "Torrejón", enclavada en bloque IX, y en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela número setenta y uno B, de figura rectangular. Consta de planta baja, que mide ochocientos setenta y seis metros cuadrados; una entreplanta, que ocupa treinta y nueve metros, también cuadrados, que se destinará a vestuario, y de una planta alta en fachada, destinada a oficinas y otros servicios, de ciento treinta y cinco metros cuadrados. En la planta baja están comprendidos los servicios para el personal. Dispone, además, esta nave de un solar al frente que sirve de aparcamiento, de ochenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y de un patio, al fondo, de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, así como de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado, siendo de medianería con las naves colindantes los muros laterales. Toda la finca ocupa una superficie de mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, y linda: Norte, en línea recta de catorce diez metros, calle de la Fragua; Este, en línea recta de noventa y nueve sesenta y cuatro metros, parcela setenta y uno A de don Federico Cantero Cid y doña Margarita Cafaretti; Sur, en línea recta de catorce diez metros, resto de la finca de la que se segregó el solar, y Oeste, en

línea recta de noventa y nueve sesenta y tres metros, nave setenta y uno C de don Federico Cantero Cid".

Inscrita en el tomo 2.015 del archivo, libro 195 de Torrejón de Ardoz, folio 129, finca 13.924, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de ochocientos catorce mil seiscientos cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.921)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía número trescientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre del "Banco de Finanzas, S. A.", contra don Lorenzo Sanz Mancebo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

"Urbana. Piso derecha en planta quinta, subiendo la escalera de la casa número cuatro de la plaza de Cristo Rey. Tiene una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño completos, cocina, oficina, planta, un dormitorio de servicio doble y un aseo de servicio. Linderos: al Norte, con medianería de la casa contigua de la calle de Isaac Peral; al Sur, con escalera, montacargas, ascensor y vestíbulo de desembarco y vivienda tipo B; al Este, con medianería de la casa contigua a calle de San Francisco de Sales, patio mancomunado, ascensor y montacargas, y al Oeste, con calle de Isaac Peral. Le corresponde anexo el cuarto trastero número siete y tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,03 por 100".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 657, folio 171, finca número 22.880.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho piso sale a subasta en la suma de siete millones ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a once de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.154)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Lisbán, S. A.", contra "Inmuebles del Surdeste, S. A.", en reclamación de doscientas setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesetas de principal, más cien mil de intereses y costas; en los que, por providencia de éste día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados:

Una furgoneta marca "DKW", matrícula CA-8914-F. — Dos televisores en color, de 22 pulgadas cada uno, ambos de la marca "Sonis", modelo TV.-MV. 37.F y modelo CTP:8203.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día tres de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.154)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Potencia, S. A.", contra don José Luis Rubio Nieto y doña María del Carmen Moscoso Reina, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en estos autos:

"Piso segundo derecha del portal o casa número veinte de la calle Batalla de Brunete, en Leganés (Madrid). Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie, aproximada, de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con medianería que le será del portal o casa número veintidós y patio de luces; por la izquierda, con el piso izquierda de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con terreno de la finca, donde está la fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y descansillo de escalera, por donde se entra, con una cuota en los elementos comunes de dos enteros, treinta y cuatro centésimas. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al libro 619, tomo 3.072 (Leganés), folio 228, finca 46.493, inscripción tercera".

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala para el día veinticuatro de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de

un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.219)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número dieciocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Otaysa, Sociedad Anónima", contra don Antonio Fernández Rodríguez, en reclamación de ciento diez mil setecientos pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos:

Vehículo marca "Ebro", modelo F-275, matrícula M-1485-DJ.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día doce de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento de referido tipo, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.368)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.965, de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Palao, S. A.», contra don Elio Berenguer Ubeda, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente que contiene el encabezamiento y parte dispositiva a que se hace mención:

##### Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno.

##### Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Elio Berenguer Ubeda y con su importe integro pago a «Palao, S. A.», de la cantidad principal reclamada de setecientos sesenta y nueve mil veintiuna pesetas, intereses, gastos y costas a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Elio Berenguer Ubeda, cuyo actual domicilio se desconoce, se da el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—34.135)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577-81 se sigue expediente declaración herederos abintestato de doña Antonia Jiménez Martínez, de estado soltera, natural de Cehégín (Murcia) y vecina de Madrid, hija de Juan y María y que falleció en esta capital, el día tres de julio de mil novecientos ochenta, y a instancia de don Rafael Novillo Jiménez, se anuncia por el presente la muerte de referida causante, no existiendo ascendientes ni descendientes legítimos, solicitándose la herencia por el solicitante don Rafael Novillo Jiménez como hijo natural de la causante, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.147)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 624 de 1981, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Fachini, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Urgel, 3, en cuyo procedimiento, en providencia de fecha 23 de abril de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada entidad «Fachini, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Urgel, 3, habiéndose designado Interventores a don Joaquín Luch Rovira, Economista, domiciliado en Madrid, Dr. Fleming, 24; don Miguel González Prado, Abogado, domiciliado en Madrid, Padre Damián, número 29, y a don Valeriano Fuente Cuadrado, domiciliado en Madrid, calle Chindasvinto, 68, por acreedores.

Lo que se hace público a efectos prevenidos en la vigente Ley sobre Suspensiones de Pagos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.202)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1840-80, se siguen autos sobre tercería de dominio a instancia de «Promotores Inmobiliarios Reunidos, S. A.» («Proir, S. A.»), representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don José María Soriano Germán y otros, sobre tercería, cuantía 3.168.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva y fallo es la siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. Rafael Gómez Chaparro, acctal., habiendo visto los presentes autos núm. 1840-80 sobre tercería de dominio a instancia de «Pro-

motores Inmobiliarios Reunidos, S. A.» («Proir, S. A.»), con domicilio en calle Arturo Soria, 214, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro y dirigido por el Letrado don S. Martín Cueje, contra don José María Soriano Germán, mayor de edad, vecino de San Sebastián de los Reyes, y otros, y don Pablo Sánchez Valderas, mayor de edad, vecino de Madrid, Alejandro Rodríguez, 16, hoy en ignorado paradero, sobre tercería de dominio, cuantía 3.168.000 pesetas, se ha...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda por «Promotores Inmobiliarios Reunidos, S. A.», contra don José María Soriano Germán, don Carlos Coco Fernández, don Jesús Rodríguez Hernández, don Anastasio de la Torre Suárez, don Pablo Sánchez Valderas, don Luis Rodríguez Hernández y doña Carmen Alcocer Barco, debo declarar y declaro: Que la finca que se describe como «Parcela de terreno a solar denominado Mampalvillo» en Madrid, con fachada a la calle Marqués de Portugalete, que ocupa una superficie de 960 metros, con calle de su situación, derecha entrando, en línea de 30 metros, con Lorenzo Puértolas; izquierda, en línea de 30 metros, con finca de los hermanos Garrido, y fondo, en línea de 32 metros, con finca de don Abel Acero. Es de la plena propiedad de la entidad actora y como consecuencia ordeno se alcen y queden sin efecto los embargos trabados a instancia de los demandados, y, por último, les condeno a estar y pasar por la anterior declaración. Todo ello sin hacer pronunciamiento en costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y respecto a los demandados rebeldes, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley. R. Gómez Chaparro (Rubricado).—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pablo Sánchez Valderas, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.198)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Agustín Pérez Martí y doña Consuelo García Soler, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día tres de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijarán, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcira (Valencia), haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la regla séptima y octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que son los siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cedero a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

División número dos. Apartamento número dos. — Local de la planta baja central de la casa en Alcira, travesía de Chulvi, número ocho, manzana quince, con una superficie útil de treinta y nueve metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 757, libro 208, folio 203, finca número 20.868, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ochenta mil novecientas pesetas.

División número tres. Apartamento número tres. — Local de la planta baja, sito en la parte posterior de la derecha, saliendo de la casa, sita en Alcira, travesía de Chulvi, número ocho, de la manzana quince, con una superficie útil de catorce metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 757, libro 208, folio 206, finca número 20.869, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Veintinueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.236)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 899 de 1981 expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Francisco Galván Sempere, hijo de don Francisco Galván Pico y doña Antonia Sempere Segarra, que nació el 18 de enero de 1934 en Madrid, donde falleció el 7 de mayo de 1981, en estado de viudo de doña María Rosa Puente y Sanz, sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna.

Se reclama su herencia para sus hermanas de doble vínculo doña Matilde y doña Antonia Galván Sempere.

Y con esta fecha se ha dispuesto que se anuncie y haga saber la muerte sin testar del mencionado causante y el grado y parentesco de los que reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y a tal fin se libra el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.189)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584/78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Braud Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, contra don José Alacid

Belda, mayor de edad y domiciliado en Jumilla, calle Sánchez Carrillo, 39, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado requerir como se hace a medio del presente, a referido demandado, don José Alacid Belda, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas con fecha 28 de junio de 1978, mediante a desconocerse el actual paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.161)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en auto dictado en veintitrés de abril último, despachó ejecución a instancia de la Sociedad «Banca March, S. A.», contra los bienes y rentas de don Adrián Escudero García y su esposa, doña María del Carmen Gutiérrez Martínez, por la cantidad de ciento ochenta mil pesetas de principal y setenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en su consecuencia siendo desconocido el actual domicilio de dichos demandados, por providencia del día de la fecha se ha decretado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago personal, y se ha acordado citarles de remate para que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, y se opondan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Adrián Escudero García y su esposa, doña María del Carmen Gutiérrez Martínez, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.168)

JUZGADO NUMERO 17

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Gómez García, quien goza de beneficio de pobreza, por sentencia de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez Jiménez, nacido en Jerez de los Caballeros (Badajoz) el seis de abril de mil novecientos once, hijo de Justiniano y Matilde, quien desapareció en Madrid el veintuno de septiembre de mil novecientos treinta y seis, al entrar las fuerzas nacionales.

Y a fin de hacerse saber y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.169)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio con el nú-

mero 45 de 1981, promovido por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de doña María Campuzano López, don Felipe Campuzano López, doña Dolores Campuzano López, don Salvador Campuzano López y don Manuel Campuzano López, con objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital la mayor cabida de la siguiente finca:

«Urbana.—Terreno sito en esta capital, al sitio próximo al Arroyo Abroñigal, lado izquierdo de la carretera de Aragón y parte baja del barrio de la Guindalera. Afecta la forma de un polígono irregular de doce lados; el primero, al Sur o frente, tiene trece metros treinta centímetros de longitud, partiendo de la finca del señor Marqués de Villapadierna de Oeste a Este, y linda con la calle de Martínez Izquierdo; el segundo, tuerce en ángulo recto hacia el Norte, en línea de treinta y cuatro metros quince centímetros, que linda con la finca número cinco mil ciento cincuenta y cinco, inscrita a nombre de sobrinos de P. Igartúa y otros; el tercero, vuelve a torcer en ángulo recto con dirección Este, en línea recta de nueve metros ochenta y dos centímetros y diez metros veinte centímetros, lindando el primer trozo con la finca anteriormente citada número 5.155, y el segundo con don Pedro Orcasitas; el cuarto, vuelve en ángulo recto hacia el Sur en línea de veinte metros noventa centímetros, y linda con finca de Don Pedro Orcasitas; el quinto, parte del punto final de la recta anterior y tuerce de nuevo hacia el Este, en ángulo ligeramente agudo, y linda en línea de nueve metros ochenta y ocho centímetros con la finca número 5.495, propiedad de don Angel Pérez Miño; el sexto tuerce hacia el Norte en ángulo ligeramente obtuso en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, que linda con finca inscrita a nombre de sobrinos de P. Igartúa y otros, que es la finca número 5.494; el séptimo, en línea de tres metros noventa centímetros, tuerce al Oeste, en línea recta que forma ángulo casi recto también, lindando con la misma finca anterior; el octavo, vuelve hacia el Norte en ángulo recto, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, que linda con la finca número 5.494, inscrita a nombre de sobrinos de P. Igartúa; el lado noveno, recto y línea de un metro setenta y tres centímetros, que linda con la finca que se cita en los lados anteriores, inscrita a nombre de sobrinos de P. Igartúa y otros; el décimo, vuelve en dirección Norte y en ángulo recto en línea de seis metros, que linda con finca número 4.854, inscrita a nombre de sobrinos de P. Igartúa y otros; el onceavo, que tuerce al Oeste, en ángulo ligeramente agudo, tiene veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, en línea que linda con la finca propiedad de don Simón Campuzano, y el doceavo, que tuerce al Sur, en ángulo ligeramente obtuso, cierra el polígono con una línea de cuarenta y tres metros setenta centímetros, que linda con la finca propiedad del señor Marqués de Villapadierna. Esta finca o polígono irregular encierra dentro de sus expresados lados una superficie de setecientos sesenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Título.—Doña Dolores López López adquirió en pleno dominio una participación de sesenta y seis enteros, setenta y seis centésimas por ciento indivisa, y el usufructo vitalicio de otra participación de cinco enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento, y cada uno de los hermanos, don Manuel, don Salvador, don Felipe, doña María y doña Dolores Campuzano López, adquirieron también una participación de cinco enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento del total de la finca, en plena propiedad, y la nuda propiedad de otra cuota, entre todos, de cinco enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento (cuyo usufructo vitalicio correspondió a doña Dolores López López), en virtud de la escritura de

adición de herencia otorgada por los hermanos Campuzano López el día 23 de agosto de 1973, ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, con el número 1.796 de su protocolo.

Inscripción.—La escritura se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 214, folio 215, finca número 4.421, inscripción 7.º Los hermanos Campuzano López consolidaron la plena propiedad de la participación que en conjunto tenían en nuda propiedad (cuota de 5,55 %) por fallecimiento de doña Dolores López López, según nota de fecha 30-3-78 que aparece extendida por el propio Registrador. Por último, los hermanos Campuzano López adquirieron cada uno de ellos en pleno dominio una participación de trece enteros, treinta y cuatro centésimas por ciento sobre el total de la finca, como consecuencia del óbito de su madre, doña Dolores López López, habiéndose practicado las operaciones sucesorias mediante escritura de ratificación y protocolización de operaciones particionales, otorgada el día 4-4-77, ante el Notario de Madrid don Julián Echevarría González y para el protocolo de su compañero don Alberto Ballarín Marcial, con el número 2.232 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad no figura inscrita esta transmisión, como consecuencia de haberse solicitado el aplazamiento del pago del Impuesto de Sucesiones.

Cargas.—La finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Estado, como consecuencia del aplazamiento del Impuesto a que se ha hecho mención anteriormente. Este expediente de dominio tiene como última finalidad la inscripción a favor de los solicitantes de la cabida real de la finca, o sea, setecientos sesenta metros y treinta y seis decímetros cuadrados, los que suponen un exceso de setecientos veinticuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados, sobre la propia cabida actualmente inscrita, que es de treinta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados.»

Por medio del presente edicto se cita a don Pedro Orcasitas Ruiz y don José Lezcano Torres, y en su caso a sus herederos o causahabientes, como personas de quienes procede el inmueble y a don Tomás Martínez Castellano, don Antonio José Pérez García y sobrinos de P. Igartúa, y en su caso a sus herederos o causahabientes, todos ellos como titulares registrales de las fincas colindantes número 4.854, señalada hoy como calle Orcasitas, 5, y 5.494, señalada hoy como Orcasitas, 3, ambas del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, e igualmente se convocan a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la constancia de la mayor cabida que se solicita, a fin de que todos ellos, citados y convocados, puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.108)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Gómez Gómez y doña Josefa Delgado Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la prime-

ra, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta.

##### Segunda

Servirá de tipo de la subasta, una vez rebajado el veinticinco por ciento, la suma de siete millones cuatrocientas noventa y un mil setecientos cincuenta pesetas, para la primera finca, y ciento veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, para la segunda finca.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

##### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Sexta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

##### Bienes hipotecados y objeto de subasta

1.º Edificio situado en la calle de San Agustín, número tres actual de gobierno, antes sin número de orden, que linda: por la derecha, entrando, con finca de don Juan Blázquez Blázquez, hoy herederos de don Juan Blázquez Pareja-Obregón; por la izquierda, con casa de don Palma Checa, hoy iglesia de San Agustín, y por el fondo, con finca de los hermanos Cruce Jiménez, antes de don Francisco Pache. El solar mide, según el Registro, una extensión superficial de novecientos diez metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 181, finca 5.429, inscripción sexta.

2.º Casa situada en la calle Portería de San Agustín, en la ciudad de Antequera (Málaga), marcada con el número uno. Consta de varias habitaciones, con superficie de veintitrés metros cuadrados. Se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga), en el libro 257, folio 151, finca 7.521, inscripción décima.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.005)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete-M, seguido a instancia de Gonzalo Acero Delgado, contra Antonio del Barrio Rodríguez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta por tercera vez de los

bienes muebles que al final se expresarán. El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio Juzgados, el día quince de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicho bien sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate que sirvió para la segunda, ascendente a la de doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Una máquina marca "Memosa-Promecán", con sus accesorios y utillajes.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.317-T)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 727/81 (M) de orden, se sigue expediente de dominio promovido por don Fernando Peinado Rodríguez, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Solar en el antiguo término municipal de Hortaleza, hoy Madrid, calle Liberación, 10, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 10 metros, con la calle de Liberación, por donde está señalada con el número 10; derecha, entrando en línea de 20 metros con finca de don Daniel Centeno; izquierda, en igual línea de 20 metros, con finca de don Félix Pérez, y fondo, en línea de 10 metros, con finca de don Ramón Ruiz. Sobre el descrito solar existen construidas tres pequeñas viviendas y un porche de planta baja, ocupando el edificio, digo lo edificado una superficie aproximada de 128 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio.

Y por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Visto bueno, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—34.176)

#### JUZGADO NUMERO 19

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos ab intestado que en este Juzgado se sigue con el número 535 de 1979, a instancia del Ilmo. Sr. Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de doña María Brusa y de la Aldea, de estado soltera, natural de Lisboa (Portugal), sin que conste el nombre de sus padres, que falleció en esta capital el día 19 de abril de 1971, hallándose domiciliada en la misma, calle del Espíritu Santo, 47, piso 4.º, izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca en tercer lla-

